



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado.	05001 31-03-013-2015-00066-00
Demandante	FONDO DE EMPLEADOS DEL ICA Y CORPOICA - CORVEICA
Demandado	NICOLAS BARLAAM VELEZ ARANGO
Asunto	ORDENA OFICIAR Y REQUIERE
A.S.	3103V (2245) 6

Atendiendo el oficio N° 103 de fecha 13 de octubre de 2021 emanado del JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, se ordena que, a través de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se expida la información requerida.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento al auto 668V de fecha 17 de marzo de 2021, esto es, comunique a JOSÉ YAKELTON CHAVARRIA ARIZA su designación como nuevo secuestre dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe4a7d1ef8cad304649e2f75ce252126c98798d3774c2f7bc786ad7f2c5356eb**

Documento generado en 13/12/2021 11:55:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>